



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

EDICTO

Esta Alcaldía, con fecha 04 de mayo de 2021, ha dictado la siguiente Resolución:

Resultando que por Resolución de esta Alcaldía de fecha 07 de abril de 2021, se aprueban las bases que han de regir el proceso selectivo para la contratación laboral, en régimen de contrato temporal, por Acumulación de Tareas de un puesto de trabajo de Coordinador del Servicio de Salvamento, para la puesta en marcha y atención del dispositivo náutico de socorrismo y salvamento de las playas del Término Municipal de Isla Cristina, durante la época estival 2021.

Resultando que la aprobación de las mencionadas Bases, así como su publicación en la página web del ayuntamiento, se realizan en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, nº 71, de fecha 16 de abril de 2021.

Resultando que habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el pasado día 23 de abril de 2021, se ha presentado un total de 10 solicitudes.

Considerando que la Base 7 de las que rigen las indicadas convocatorias establece que, terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía, en el plazo máximo de tres días, dictará Resolución aprobatoria de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y que la misma se publicará en su página web, indicando las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, que será de cinco días hábiles.

Con base en lo anterior, y en virtud de la competencia que tiene atribuida esta Alcaldía por el artículo 21.1.h) de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, en el proceso selectivo para la contratación temporal de un puesto de trabajo de Coordinador del Servicio de Salvamento, para la puesta en marcha y atención del dispositivo náutico de socorrismo y salvamento de las playas del Término Municipal de Isla Cristina, durante la época estival 2021, indicando, a quienes hayan resultado excluidos, que disponen de un plazo de cinco días hábiles para subsanar los defectos y presentación de reclamaciones, mediante escrito dirigido a esta Alcaldía, que podrá presentarse en cualquier de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ADMITIDOS

1. CUEVAS MERINO, JORGE DANIEL. D.N.I. **028**D
2. DÍAZ GARCÍA, RAÚL. D.N.I. **621**K
3. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JACOB. D.N.I. **619**Z
4. RODRÍGUEZ CÁRDENAS, ISAAC. D.N.I. **606**C



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

EXCLUIDOS

- 1 CASANOVA RODRÍGUEZ, MANUEL GABINO. D.N.I. **481**V. Causa: No presenta certificado de profesionalidad de socorrismo en espacios acuáticos naturales.
- 2 MAYA MARTÍNEZ, MARIA DEL MAR. D.N.I. **284***. Causa: No presenta Licencia de Navegación.
- 3 NUÑEZ DE PADUA, MICHAEL. D.N.I. **614**Q. Causa: No presenta Licencia de Navegación.
- 4 PAREJA NIETO, ENRIQUE. D.N.I. **520**G. Causa: No presenta título de Bachiller, Certificado de Profesionalidad de Socorrismo en espacios acuáticos naturales, Licencia de navegación.
- 5 SIERRA RODRÍGUEZ LORENA, DNI. **561**L. Causa: No presenta Certificado de Profesionalidad de Socorrismo en espacios acuáticos naturales ni Licencia de Navegación.
- 6 SIERRA RODRÍGUEZ, PAULA. D.N.I. **084**A. Causa. No presenta Certificado de Profesionalidad de Socorrismo en espacios acuáticos naturales ni Licencia de Navegación.
- 7

SEGUNDO.- Publicar la lista provisional de admitidos y excluidos en la página web del Ayuntamiento de Isla Cristina.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Servicio de Personal y al Pleno del Ayuntamiento.

En Isla Cristina a fecha y firma electrónica
EL ALCALDE,

Fdo. Genaro Orta Pérez

